

## Recibe Congreso iniciativa que reformaría el Código Financiero del estado

- Se turna a la Comisión Permanente de Hacienda del Estado para su estudio y dictamen.

El Pleno de la LXVI Legislatura estatal turnó a la Comisión Permanente de Hacienda del Estado la iniciativa presentada por el gobernador del estado, ingeniero Cuitláhuac García Jiménez, con la que se prevé reformar diversas disposiciones del Código Financiero estatal, que tiene como finalidad el contar con los criterios generales que regirán la contabilidad en el Gobierno del Estado y la emisión de información financiera de los entes públicos.

La iniciativa del Ejecutivo expone que, aunado a lo anterior, se lograría una adecuada armonización, además de facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos, gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso público, se busca que los ordenamientos locales en la materia, sean homologados a las reformas emitidas por el Congreso de la Unión relativas a la disciplina financiera, transparencia y rendición de cuentas.

Por lo que –añade- con esta iniciativa se prevén las modificaciones necesarias al Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a fin de orientar el uso de los recursos públicos, contribuir al desarrollo económico del Estado y al bienestar de la población.

Se reformaría el citado Código para dar cumplimiento a la responsabilidad de las personas titulares de las unidades administrativas de las dependencias, informar a la autoridad competente y la sociedad en general sobre las acciones del gobierno en relación al gasto y destino de los recursos públicos para publicitarlos y transparentarlos ante la ciudadanía.

Asimismo, ante la responsabilidad que conlleva la concentración, revisión y presentación de los informes correspondientes, se propone ampliar el plazo establecido a 30 días, lo que permitirá que la Secretaría de Finanzas y Planeación (Sefiplan), el Poder Judicial y los Organismos Autónomos, presenten a esa Soberanía los informes trimestrales de sus correspondientes gastos con calidad, precisión y objetividad.

Debido a que en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Código Financiero para el Estado de Veracruz, se establecen obligaciones semejantes en la información contable para dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se considera necesario modificarlas para que éstas presenten los informes que

efectivamente les corresponden y que éstos contribuyan a optimizar el tiempo y los recursos humanos y materiales que permitan dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables.

**##-##-#**

